

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.817/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 600/2010, a instancia de la parte actora D^a. María Jesús Casado López contra FOGASA y Newtec Asesores Sevilla S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Acctal. Ilmo. Sr. de Arcos Pérez.- Córdoba a 18 de junio de 2010.

Dada cuenta y no habiéndose podido citar a la demandada Newtec Asesores Sevilla S.L., en el domicilio indicado en demandada de c/ Isla Madeira num 4, 1º de Córdoba y en el que aparece en el Registro Mercantil Central Avda Innovacion, Edificio Arena 2, planta de Sevilla que consta unido a las actuaciones, al ser desconocida en los citados domicilios, según consta en autos, consultada la guía telefónica, no constando en la misma, procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Cítese a la demandada y al Fondo de Garantía Salarial, a los

actos convocados para el próximo día 20 de septiembre de 2010, a las 9'50 horas de su mañana, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como al Representante Legal de la demandada para llevar a cabo la prueba de Interrogatorio de acuerdo con lo establecido en el art. 301 de la LPL. y requiérase nuevamente a la actora a fin de que manifieste si conoce otro domicilio donde pueda ser citada la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Lo manda y firma SS^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.